DKV | LEÓN

CUIDAMOS DE QUIENES CUIDAN DE TODOS

Propuesta de protección para el colectivo

de Policías Municipales de Castilla y León

SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE CASTILLA Y LEÓN

SOMOS SPPMCYL
SOMOS POLICÍA LOCAL

SALUD · BAJA LABORAL · ACCIDENTES · DECESOS · HOGAR · VIDA

Consulta las tarifas y pulsa para acceder a la documentación oficial.

DKV León · Gran Vía de San Marcos, 15 · 670 271 033

Seguro de Salud

Cuatro modalidades, con tarifas mensuales por edad.

EDAD	CLASSIC	ÉLITE	ESPECIAL	MUNDI.
0–19	**33,50 €**	**37,22 €**	**19,45 €**	**51,68 €**
20–49	**40,99 €**	**45,55 €**	**23,80 €**	**74,45 €**
50–54	**48,87 €**	**54,30 €**	**28,37 €**	**89,34 €**
55–59	**58,73 €**	**65,25 €**	**34,09 €**	**111,24 €**
Más de 59	**93,02 €**	**103,36 €**	**54,01 €**	**157,00 €**

Integral Classic — Asistencia sanitaria con copagos.

Integral Élite — Asistencia sanitaria sin copagos.

Especialistas Élite — Asistencia ambulatoria, sin hospitalización.

Mundisalud Classic — Seguro mixto de cuadro médico y reembolso.

Pulsa sobre cualquier tarifa o modalidad para consultar su IPID.

Tarifas sujetas a las condiciones aplicables al colectivo.

Baja laboral y hospitalización

DKV Renta · Indemnización contratada de 10 € por día.

EDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL	HOSPITALIZACIÓN
16–24	**7,59 €**	**0,45 €**
25–39	**7,80 €**	**0,71 €**
40–49	**9,02 €**	**1,09 €**
50–59	**13,31 €**	**1,57 €**
60–70	**24,52 €**	**2,57 €**

Incapacidad temporal

Indemnización por baja laboral debida a enfermedad o accidente.

Hospitalización

Indemnización por los días de ingreso cubiertos por la póliza.

Condiciones indicadas en el folleto:

Franquicia de I.T.: 7 días · Carencia por enfermedad: 2 meses.

Consulta el IPID y las condiciones particulares para límites y exclusiones.

Seguro de Accidentes

Garantías disponibles según las coberturas contratadas.

- Fallecimiento por accidente
- Fallecimiento en accidente de circulación
- Invalidez permanente por accidente
- Invalidez por accidente de circulación
- Gran invalidez por accidente
- Indemnización diaria por baja accidental
- Asistencia médica por accidente

Protección adaptada a la actividad y las necesidades

Las garantías están sujetas a contratación y condiciones del seguro.

Pulsa en cada garantía para consultar el IPID de DKV Accidentes.

Primas y capitales: sujetos a cotización para el colectivo.

Seguro de Decesos

DKV Protección Familiar · Acompañamiento para ti y los tuyos.

- Organización del servicio funerario
- Traslado nacional del fallecido
- Repatriación, si está incluida
- Asistencia y orientación familiar
- Gestión de trámites administrativos
- Asistencia en viaje, según modalidad
- Asesoramiento jurídico, si se contrata
- Servicios digitales y testamento online

Coberturas sujetas a modalidad y condiciones contratadas.

Pendiente de incorporar la documentación oficial de Decesos.

Seguro de Hogar

DKV Hogar · Protección de la vivienda y su contenido.

Incendio, explosión y daños eléctricos

Según modalidad y garantías contratadas.

Daños por agua y fenómenos atmosféricos

Protección ante los siniestros previstos en la póliza.

Robo, daños y rotura de cristales

Coberturas y límites sujetos a la modalidad elegida.

Responsabilidad civil y defensa jurídica

Protección frente a reclamaciones cubiertas.

Asistencia en el hogar

Servicios disponibles según condiciones del seguro.

Modalidades y capitales: sujetos a estudio personalizado.

Seguro de Vida

DKV Vida · Protección económica para quienes más importan.

Fallecimiento

Capital asegurado para las personas beneficiarias.

Incapacidad permanente absoluta

Garantía opcional, si se contrata.

Fallecimiento por accidente

Capital adicional opcional, según condiciones.

Enfermedades graves

Anticipos o prestaciones según garantías contratadas.

Servicios de asistencia familiar

Prestaciones previstas en la modalidad contratada.

Prima y capital asegurado: según edad, perfil y contratación.

Tu oficina DKV en León

Asesoramiento personalizado para los miembros del colectivo.

DIRECCIÓN

Gran Vía de San Marcos, 15 · León

TELÉFONO

987 09 36 90

WHATSAPP

670 271 033

CORREO ELECTRÓNICO

DKVSegurfacto@gmail.com

Acceso directo:

WhatsApp de la oficina

Oficina DKV León en la web

Mod: 2SRC7.IP/02_V4. Ene25. DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Av. María Zambrano, 31, 50018. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1711, folio 156, hoja nº. Z-15.152. CIF A-50004209.

Volver al dossier

Seguro de salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. **Producto: DKV Integral**

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.
La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan a la persona contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Integral es un seguro que da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros y que dispone de cinco modalidades de seguro: Élite, Classic, Plus, Complet y Elección, que se diferencian en los importes de copago.

El copago es una pequeña cantidad que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la "Tabla de grupos de actos médicos y copagos" de las condiciones particulares.

¿Qué se asegura?

- Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- Especialidades médicas.
- Hospitalización y cirugía.
- Medios de diagnóstico.
- Métodos terapéuticos.
- Servicio dental.
- Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral y accidente de tráfico.
- Coberturas complementarias:
 - Programas de salud y medicina preventiva.
 - Psicología.
 - Prótesis.
 - Indemnización diaria por hospitalización.
 - Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 30.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- Servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
- Líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica en caso de enfermedad grave y servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

¿Qué no está asegurado?

- La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).
- La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado y año.
- Prótesis e implantes cardiacos y vasculares: límite de 12.000 euros por asegurado y año.
- Indemnización diaria por hospitalización, siempre que dicha hospitalización no haya generado un coste para DKV Seguros: 80 euros/día (a partir del tercer día) y con un máximo de 2.400 euros por asegurado y año.
- Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura): para poder acceder a alguna de las prestaciones será necesario que hayan transcurrido seis, ocho o doce meses desde la fecha de entrada en vigor del contrato para cada asegurado.

¿Dónde estoy cubierto?

- El seguro tiene validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

 El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.

 Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la modalidad contratada) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.

Mod: 2SRC7.IP/136_V1. Jun26. DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Av. María Zambrano, 31, 50018. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1711, folio 156, hoja nº. Z-15.152. CIF A-50004209.

Volver al dossier

Seguro de salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. **Producto: DKV Especial**

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.

La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro y el contrato de seguro que se compone de unas condiciones generales, particulares, especiales y limitativas que se entregan a la persona contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Especial es un seguro que garantiza la atención médico-sanitaria sin hospitalización (asistencia primaria, urgencias, especialistas y medios de diagnóstico), y que da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros. El seguro permite elegir entre cuatro modalidades: Élite, Classic, Plus y Complet, que se diferencian en los importes de copago.

El copago es una pequeña cantidad que la persona asegurada paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la “Tabla de grupos de actos médicos y copagos” del contrato de seguro.

¿Qué se asegura?

- Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- Especialidades médicas.
- Medios de diagnóstico.
- Servicio dental.
- Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral y accidente de tráfico.
- Coberturas complementarias:
 - Programas de salud y medicina preventiva.
 - Psicología.
 - Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- Estudio biomecánico de la marcha o la pisada.
- Programa de tratamiento y control de la obesidad por parte de un nutricionista.
- Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 30.000 euros por persona asegurada y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- Servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
- Líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica en caso de enfermedad grave y servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

¿Qué no está asegurado?

- La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realizan en circunstancias de alto riesgo.
- La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).
- La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.
- Los procedimientos, actos médicos o prestaciones que requieran o conlleven ingresos hospitalarios o en hospital de día, intervenciones en quirófano o cualquier tipo de gasto asociado a dichos servicios.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- Atención psicológica: límite de 20 sesiones al año y será necesaria la prescripción por parte de un psiquiatra, oncólogo o pediatra, en el caso de los niños.
- Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura): para poder acceder a alguna de las prestaciones será necesario que hayan transcurrido seis o doce meses desde la fecha de entrada en vigor del contrato para cada persona asegurada.

¿Dónde estoy cubierto?

- El seguro tiene validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual de la persona asegurada se encuentre en España.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La persona contratante está obligada al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

 El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.

 Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la modalidad contratada) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por la persona contratante.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- DKV se compromete a no anular el contrato a las personas aseguradas que hayan permanecido durante tres anualidades consecutivas en el mismo, siempre que se den los requisitos que se establecen en las condiciones generales y la persona contratante cumpla con sus obligaciones.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- La persona contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.

Mod: 2SRC7.IP/04_V5. Ene25. DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Av. María Zambrano, 31, 50018. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1711, folio 156, hoja nº. Z-15.152. CIF A-50004209.

Volver al dossier

Seguro de salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. **Producto: DKV Mundisalud**

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.
La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan a la persona contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Mundisalud es un seguro mixto, en el que el asegurado puede elegir en todo momento, entre:

- Escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros (medios propios), sin coste alguno.
- Acceder a médicos o centros de todo el mundo, no incluidos en el cuadro médico concertado por DKV Seguros (medios ajenos). En este caso, el asegurado abonará la factura médica y solicitará el reembolso de la misma, que será abonada por DKV en el porcentaje y con los límites establecidos en la "Tabla de coberturas y límites de reembolso" de las condiciones particulares.

DKV Mundisalud dispone de seis modalidades de seguro: Complet, Plus, Empresa, Classic, Élite y Premium, que se diferencian en los límites de reembolso.

¿Qué se asegura?

- Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- Especialidades médicas.
- Hospitalización y cirugía.
- Medios de diagnóstico.
- Métodos terapéuticos.
- Servicio dental.
- Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral y accidente de tráfico.
- Coberturas complementarias:
 - Programas de salud y medicina preventiva.
 - Planificación familiar: DIU (hasta 120 euros) y su implantación, ligadura de trompas y vasectomía.
 - Psicología.
 - Prótesis.
 - Indemnización diaria por hospitalización en centros que no supongan un coste para DKV.
 - Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 30.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- Servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
- Líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica en caso de enfermedad grave y servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

¿Qué no está asegurado?

- La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.

- Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).
- La asistencia sanitaria prestada en centros públicos, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura): para poder acceder a alguna de las prestaciones será necesario que hayan transcurrido seis, ocho o doce meses desde la fecha de entrada en vigor del contrato para cada asegurado.



¿Dónde estoy cubierto?

- Cuando el asegurado utilice el cuadro médico de DKV (medios propios), estará cubierto en todo el territorio nacional.
- Cuando opte por medios ajenos, podrá elegir cualquier centro u hospital del mundo, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España durante, al menos, nueve meses al año.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

 El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.

 Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- Si el domicilio del asegurado se traslada fuera del territorio español, la cobertura del seguro finalizará el 31 de diciembre del año en curso.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.

Mod: 2SRC7.IP/21_V2. Nov22. DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Av. María Zambrano, 31, 50018. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1711, folio 156, hoja nº. Z-15.152. CIF A-50004209.

Volver al dossier

SEGURO DE ENFERMEDAD

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. **Producto: DKV Renta**

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Renta es un seguro que garantiza una indemnización económica en el periodo en que el asegurado permanece:

- En situación de incapacidad temporal total para la actividad laboral indicada en el contrato, a causa de una enfermedad o accidente cubierto por el mismo.
- Hospitalizado a causa de una enfermedad o accidente cubierto por el contrato.

¿Qué se asegura?

Coberturas básicas (pueden contratarse conjuntamente o por separado):

- Incapacidad temporal total:
 - Indemnización diaria por cada día de incapacidad, y/o
 - Indemnización baremada: importe resultante de multiplicar la cantidad contratada por el número de días indicados en la tabla de valoración (baremo).
- Hospitalización: indemnización por cada día que el asegurado se encuentre hospitalizado por una patología cubierta por el seguro.

Contratando cualquiera de estas coberturas básicas:

- Prestación única por parto o adopción.
- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación en condiciones económicas ventajosas

Coberturas opcionales:

- Indemnización por intervención quirúrgica.
- Indemnización por invalidez absoluta y permanente.
- Asistencia médica por accidente.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado “Riesgos cubiertos”.

¿Qué no está asegurado?

- Las patologías de cualquier tipo de origen que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- Los dolores, algias, mareos o vértigos, a excepción de lo indicado en el apartado “Coberturas adicionales” de las condiciones generales.
- El embarazo, aborto y puerperio.
- Los trastornos como depresión, estrés o ansiedad, a excepción de lo indicado en el apartado “Coberturas adicionales” de las condiciones generales.
- Las enfermedades o lesiones ocasionadas u ocurridas en estado de embriaguez, alcoholismo, toxicomanía, consumo de drogas o estupefacientes sin prescripción médica.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado “Riesgos excluidos y coberturas adicionales”.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- La cobertura cesa cuando el asegurado puede reanudar la actividad laboral que conste en el contrato, aun de manera parcial y a pesar de no haber alcanzado su total recuperación.
- Los periodos indemnizados por una misma patología así como la asistencia médica por accidente no pueden superar los límites establecidos en las condiciones particulares.

- Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
 - Dos meses: para enfermedad.
 - Ocho meses: para la prestación única por parto o adopción.
- El contratante del seguro y DKV pueden pactar a partir de qué día de incapacidad temporal total tiene derecho a recibir la indemnización (franquicia).

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- Las garantías contratadas otorgan cobertura a incidentes ocurridos en todo el mundo siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España y no permanezca fuera de dicha residencia más de 180 días consecutivos al año:
 - Las coberturas de **incapacidad temporal diaria** y asistencia médica por accidente se aplicarán únicamente cuando el asegurado se encuentre en territorio nacional.
 - La cobertura de **incapacidad temporal baremada** precisa la confirmación (parte de baja) de un médico con ejercicio en España.
 - Las coberturas de intervención quirúrgica y hospitalización están limitadas al territorio de la Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Comunicar a DKV Seguros, en la mayor brevedad posible, la situación de incapacidad temporal total u hospitalización.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarias.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

 El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.

 Los siguientes pagos deberán realizarse en las fechas pactadas.
- El pago del seguro se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- Así mismo, el contrato finalizará:
 - Al término del año en que el asegurado cumpla 70 años.
 - Cuando el estado del asegurado pase a ser de invalidez o incapacidad permanente para el ejercicio de su profesión, solicite un reconocimiento de dicho estado, o perciba una pensión, prestación o indemnización por dicha causa.
 - Cuando el asegurado pase a la situación de jubilación, desempleo (o situación asimilada) o cese toda actividad profesional o laboral.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.

Mod: 2SRC7.IP/23_V1. Abr18. DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Av. María Zambrano, 31, 50018. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, tomo 1711, folio 156, hoja nº. Z-15.152. CIF A-50004209.

Volver al dossier

Seguro de accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. **Producto: DKV Accidentes**

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Accidentes es un seguro que garantiza, en función de las garantías contratadas, una indemnización en forma de capital, el cobro de una renta diaria o la prestación de un servicio por los accidentes que el asegurado pueda sufrir, y que dispone de cuatro modalidades en función del alcance de la cobertura: 24 horas (accidentes ocurridos tanto en su vida privada como en el desarrollo de la actividad profesional), profesional (únicamente en el desarrollo de la actividad profesional), extraprofesional (únicamente en su vida privada) o de circulación.

¿Qué se asegura?

Coberturas básicas (debe contratarse, al menos, una de la dos):

- Indemnización por invalidez permanente total o parcial a causa de accidente.
- Indemnización por muerte a causa de accidente y por muerte de ambos cónyuges en un mismo accidente de circulación.

Coberturas complementarias (pueden contratarse según la cobertura básica contratada):

- Indemnización por muerte causada por infarto de miocardio laboral.
- Indemnización adicional por muerte o invalidez permanente total por accidente de circulación.
- Indemnización por gran invalidez a causa de accidente.
- Indemnización diaria por invalidez temporal a causa de accidente.
- Indemnización diaria por hospitalización a causa de accidente.
- Asistencia médica por accidente.

Servicios adicionales incluidos:

- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

El detalle completo de las coberturas contratables queda especificado en los artículos 3 a 10 de las condiciones generales.

¿Qué no está asegurado?

- Los daños derivados de patologías o accidentes cuyo origen ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- Los accidentes derivados de la práctica deportiva profesional y de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- Los accidentes derivados de la práctica de senderismo, trekking, práctica del esquí, uso de motocicletas o ciclomotores, salvo que expresamente se incluyan abonando por ello un sobreprecio.
- Los accidentes derivados de la participación del asegurado en riñas, apuestas y actos delictivos, así como los accidentes provocados por suicidio o tentativa.
- Los accidentes cardiovasculares y el infarto de miocardio, salvo lo indicado para la muerte por infarto de miocardio laboral, en el caso de que se haya contratado esa cobertura complementaria.
- Los accidentes debidos a hechos de carácter extraordinario, que quedarán cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El detalle completo de las coberturas excluidas y de los accidentes cubiertos mediante sobreprecio quedan especificados en los artículos 14 y 15 de las condiciones generales, denominados “Accidentes no cubiertos” y “Accidentes asegurables mediante sobreprima”.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Para que la garantía de muerte causada por infarto de miocardio laboral tenga validez, es necesario que la muerte sea calificada como accidente de trabajo y que el asegurado no haya padecido enfermedades cardiovasculares con anterioridad a la fecha de contratación del seguro.

- En ningún caso tendrán carácter adicional entre sí los capitales contratados que se indiquen en las condiciones particulares de muerte por accidente y muerte por infarto de miocardio laboral.
- Si un accidente afecta a un órgano o miembro que presentaba un defecto físico o funcional, el grado de invalidez se determina por la diferencia entre el preexistente y el resultante del accidente.
- Si el asegurado fuera zurdo y lo hubiera declarado en la solicitud, los porcentajes de invalidez previstos para el miembro superior derecho se aplicarán al miembro superior izquierdo y viceversa.
- En la garantía de invalidez temporal, el límite de indemnización es de un año natural ininterrumpido desde la fecha de accidente.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- Las garantías de muerte, invalidez permanente, gran invalidez, invalidez temporal y asistencia médica otorgan cobertura a accidentes ocurridos en todo el mundo, siempre que el domicilio habitual de residencia del asegurado se encuentre en España.
- Las garantías de invalidez temporal y de asistencia médica se aplicarán únicamente cuando el asegurado se encuentre en territorio nacional.
- La garantía de hospitalización por accidente está limitada al territorio de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Canadá.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

 El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.

 Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- En los contratos de duración inferior a un año, se establece un único pago al inicio de la contratación del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que el contratante solicite su cancelación.
- El contrato finaliza:
 - Al término del año en que el asegurado cumpla 70 años.
 - Cuando el estado del asegurado pase a ser de invalidez o incapacidad permanente para el ejercicio de su profesión, solicite un reconocimiento de dicho estado o perciba una pensión, prestación o indemnización por dicha causa.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.

Volver al resumen

DKV Hogar

Tu hogar, en buenas manos



Porque tu casa es tu refugio, protégela por dentro y por fuera.

DKV

Una compañía
del grupo asegurador **ERGO**

Volver al resumen

Calidad, facilidad y rapidez

En DKV sabemos que el bienestar en el hogar es muy importante. Para ti y para las personas que más quieres. Por eso, nuestros seguros están diseñados para cuidarte con la máxima calidad, facilidad y rapidez.

CALIDAD porque tienes las mejores coberturas del mercado y todos los servicios que necesitas para disfrutar de tu hogar con toda tranquilidad.

FACILIDAD porque los servicios, informaciones y contratos se han diseñado de forma sencilla, clara y directa. Sin complicaciones.

RAPIDEZ porque puedes realizar todas las gestiones de forma ágil y cómoda a través de distintos canales que ponemos a tu disposición. Estamos para ti, siempre.

Y todo con la garantía de formar parte de **ERGO**, uno de los mayores grupos aseguradores en Alemania y Europa que trabaja para acompañar a más de 2 millones de personas.



Volver al resumen



Tu hogar, siempre protegido.
Y tu bolsillo, también.

Tu hogar es tu refugio, ese lugar donde te sientes bien. Pero a veces algunos imprevistos pueden llamar a la puerta: incendios, robos, daños por agua, accidentes, daños a terceros, etc.

En DKV creemos que un mundo más saludable empieza en casa. Y eso significa cuidar tanto de tu hogar como de quienes viven en él.

Proteger tu hogar es fácil con DKV.

Nuestro seguro **DKV Hogar** te protege tanto por fuera como por dentro de tu hogar. Te cubre ante incendios, daños por agua o naturaleza, roturas, robos, responsabilidad civil y hasta accidentes personales, tuyos o de tu familia. Además, incluye servicios extra como reposición de alimentos en tu nevera, cambio de cerradura, etc.

Coberturas básicas



Daños a los bienes

—Incendios.
—Explosiones y autoexplosiones.
—Gastos de demolición y desescombro.
—Caída de Rayo.
—Tasa Municipal del Servicio de Bomberos.
—Daños eléctricos.
—Alimentos del refrigerador.



Extensión de garantías

—Vandalismo.
—Lluvia, viento, pedrisco o nieve.
—Humo.
—Inundación y desbarre.
—Impacto de vehículos y aeronaves.
—Ondas sónicas.
—Derrame de instalaciones de extinción y climatización.



Daños por agua

—Roturas de tuberías.
—Cobertura de filtraciones no climatológicas.
—Desatascos de tuberías.
—Compensación económica sobre el incremento del recibo por exceso de consumo.



Roturas de:

—Cristales.
—Sanitarios.
—Cristal de la vitrocerámica.
—Mármoles.
—Espejos, lunas y granitos.



Robo, expoliación y hurto.

Coberturas básicas

Ampliación de coberturas

—Inhabitabilidad.
—Pérdida de alquileres.
—Desalojo forzoso.
—Pérdidas en estancias temporales.
—Reposición de documentos.
—Accidentes en el hogar.
—Restauración estética del continente y del contenido.
—Bienes que sean propiedad de terceros.
—Heladas.
—Daños al jardín.
—Todo riesgo accidental.
—Rotura de pantallas de dispositivos electrónicos.

Responsabilidad Civil

—Inmobiliaria.
—Locativa del inquilino y privada.

Protección jurídica.

Coberturas opcionales

- Daños al continente a primer riesgo.
- Vehículos del garaje.
- Ampliación de la Responsabilidad Civil.



Excepciones

- Viviendas en espacios despoblados, aisladas o en zonas no urbanizadas, deshabitadas de forma permanente, o en construcción.
- Casas prefabricadas, de madera, mobilehomes, caravanas, etc.
- Viviendas de alquiler vacacional o de corta estancia.
- Capitales de continente mediante suma a primer riesgo o capital parcial para cumplimentar la insuficiencia de la póliza comunitaria (para ello está la garantía opcional de daños al edificio).
- Capitales de contenido elevados o exceso de O.E. sin las protecciones adecuadas.



Volver al resumen



Un hogar hay que protegerlo, **pero sobre todo hay que vivirlo.**

Para disfrutar al máximo de tu casa, primero necesitas cuidar lo más importante: tu salud. Por eso, además de proteger tu hogar, te ofrecemos servicios complementarios que mejoran tu bienestar y tu calidad de vida. Porque estar a gusto en casa empieza por sentirse bien.

Servicios de hogar



- Asistencia en el hogar 24 horas.
- Asistencia Jurídica.
- Asistencia Informática y tecnológica.
- Servicio Manitas.
- Servicios de reparación de electrodomésticos.
- Asistencia Psicológica telefónica para ti y tu familia ante posibles situaciones de dificultad en vuestro día a día.



Alertas de fenómenos meteorológicos extremos

Con DKV Hogar te avisaremos si en tu localidad se prevén lluvias intensas, tormentas, vientos fuertes, nevadas, galernas, olas de calor o frío y acumulación de partículas en suspensión, entre otros.

Recibirás un SMS 24 horas antes del inicio del evento con recomendaciones para protegerte a ti y a tu vivienda, proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Servicios de salud



- Servicios Asistenciales de Salud.
- Líneas médicas telefónicas: línea médica DKV (24h), pediátrica (Hospital SJD), obesidad infantil, embarazo de la mujer, deportiva, nutricional, tropical y psicoemocional.
- Segunda opinión médica para enfermedades graves.
- Precios reducidos en diversos tratamientos y servicios:

 —Cirugía refractiva de la miopía, hipermetropía y astigmatismo.
 —Cirugía plástica y medicina estética.
 —Audiología.
 —Deshabituación tabáquica.
 —Apnea del sueño (CPAP).
 —Reproducción asistida.
 —Ortopedia.

Para conocer todos los servicios, entra a **dkvseguros.com/servicios-salud**

Todo son beneficios **para ti y los tuyos.**

Más tranquilidad con DKV Hogar

Desperfectos en el edificio (continente) **por robo**, contratando solo contenido (hasta un 10% del contenido).

Cobertura de joyas incluidas en el contenido sin prima específica (valor unitario inferior a 2.000 € y hasta el 10% del contenido).

Si algo ocurre en tu segunda vivienda y no puedes continuar con tus vacaciones, **te cubrimos la estancia en otra** de las mismas condiciones (hasta 60 días).

Desatasco de tuberías fijas hasta 300 € en el Complet y 600 € en el Plus.

Descuento del 10% en tu segunda vivienda ¡para toda la vida!

Ya sea alquilada o de segunda residencia, siempre que tengan contratado con nosotros la vivienda principal, disfrutarás de un 10% de descuento para siempre.

¡Queremos premiarte por no siniestralidad!

DKV Hogar te premia con hasta un **10%** de descuento en tu seguro por no siniestralidad.

¿Cómo puedes conseguir el descuento?

Si durante un año no comunicas ningún siniestro, obtienes una bonificación en forma de descuento sobre la prima del año siguiente, que empieza con un 2,5%. Cada año transcurrido sin siniestros, suma otro 2,5% más hasta un máximo de un 10%. Y en el caso de que declares un siniestro, disminuirá la bonificación, como máximo en un 5%. Podrás volver a beneficiarte del 10% de bonificación si en los siguientes años no declaras ningún siniestro.



Volver al resumen

Pisos, chalets, apartamentos, estudios... **hay muchos tipos de hogares.**

Y en DKV tenemos un seguro para cada uno de ellos.

Modalidad Plus

Las garantías más amplias y los límites de cobertura más altos.

Modalidad Complet

Un amplio conjunto de coberturas para la protección de tu vivienda.

Modalidad Basic

Las coberturas más necesarias, al precio más ajustado.

Modalidad Incendios

Las coberturas fundamentales para cumplir las condiciones de la ley hipotecaria.









Tu seguro de salud va contigo las **24 horas del día**

En DKV, la digitalización nos ayuda a cuidar mejor de tu salud y de tu tranquilidad. Aprovechamos la tecnología para ofrecerte servicios digitales que hacen tu vida más fácil y tu bienestar más accesible.

App Quiero cuidarme Más

Con DKV Hogar tienes acceso a algunos de los servicios de salud digital de DKV a través de la App Quiero cuidarme Más:

- **Mi diario:** el resumen de tu actividad reciente y la información más relevante de tus gestiones de salud.
- **Índice de vida saludable:** un valor del 0 al 1000 que te permite saber si vas por buen camino en la adopción de un estilo de vida saludable.
- **Indicadores de salud:** la gestión de múltiples parámetros de tu salud, como la actividad física, el peso, la presión arterial, entre otros.
- **Conexión con las plataformas** Apple Health, Google Fit, Garmin y Fitbit.
- **Contenido de salud y bienestar** para que estés al día de las últimas tendencias y temas de interés.
- **DKV Club Salud y Bienestar**, donde disfrutarás de descuentos, sorteos y promociones en servicios y productos de salud y bienestar. Desde Quiero cuidarme Más puedes visualizar ofertas y las reservas que hayas realizado.



DKV Hogar

Garantías	Plus		Complet		Basic		Incendio	
Incendio	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido
Incendio, explosión y rayo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Gastos de salvamento, desescombro y servicio bomberos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Daños eléctricos (aparatos e instalaciones)	100%	100%	100%	Máx. 1.800 €	100%	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Alimentación en refrigerador		Máx. 400 €		Máx. 250 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Extensiones de garantías	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido
Vandalismo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Lluvia, viento, pedrisco o nieve	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Inundación (incluido gastos para desembarrar)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Humo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Impacto, caída de aeronaves y ondas sónicas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Escape de instalaciones de extinción, líquidos, gases y equipos climatización	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Daños por agua y roturas	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido
Daños por agua incluyendo localización y reparación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Desatasco de tuberías	Máx. 600 €		Máx. 300 €					
Rotura de cristales, espejos, loza sanitaria y cubiertas de mármol	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Alimentación en refrigerador	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura

Garantías	Plus		Complet		Basic		Incendio	
Robo	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido
Robo y atraco		100%		100%		100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Desperfectos en la vivienda	100%	Hasta 10%	100%	Hasta 10%	100%	Hasta 10%	Sin cobertura	Sin cobertura
Dinero en metálico por robo o atraco en la vivienda		Máx. 600€		Máx. 300€		Sin cobertura		Sin cobertura
Dinero en metálico por robo o atraco en la vivienda depositado en el interior de caja fuerte		Máx. 1.200 €		Máx. 600 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Robo en anexos (garaje,trastero...)		15% / Máx. 6.000 €		15% / Máx. 3.000 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Hurto doméstico		Máx. 600 €		Máx. 300 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Atraco fuera del hogar		Máx. 1.200 € Máx. Metálico 400€		Máx. 600 € Máx. Metálico 200€		Sin cobertura		Sin cobertura
Uso fraudulento de tarjetas de crédito		Máx. 300 €		Máx. 150 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Sustitución de cerradura por robo o extravío de llaves	100%	100%	100%	100%	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Joyas en Entidad Bancaria		Máx. 1.200 €		Sin cobertura		Sin cobertura		Sin cobertura
Ampliación de coberturas	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido	Continente	Contenido
Inhabitabilidad de la vivienda (límite temporal un año)	Hasta 100%	Hasta 100%	Hasta 100%	Hasta 100%	Hasta 100%	Hasta 100%	Sin cobertura	
Desalojo forzoso		Hasta 15%		Hasta 15%		Sin cobertura	Sin cobertura	
Pérdida de alquileres (límite temporal un año)	Hasta 100%		Hasta 100%	Máx. 1.800 €	Hasta 100%		Sin cobertura	
Daños por agua a consecuencia de heladas	Máx. 3.000 €		Máx. 1.500 €	Máx. 200 €	Sin cobertura		Sin cobertura	
Reconstrucción de Jardines	Máx. 3.000 €		Máx. 1.500 €		Sin cobertura		Sin cobertura	
Daños estéticos Continente	Máx. 3.000 €		Máx. 1.800 €		Sin cobertura		Sin cobertura	
Daños estéticos Contenido		Máx. 1.200 €		Máx. 600 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Traslado temporal del Contenido (límite temporal: 3 meses)		Máx. 3.000 €		Máx. 1.800 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Reposición de documentos		Máx. 3.000 €		Máx. 1.500 €		Sin cobertura		Sin cobertura
Bienes de propiedad de terceros		Máx. 600 €		Máx. 300 €		Sin cobertura		Sin cobertura

Garantías	Plus	Complet	Basic	Incendio
Accidentes en el hogar	100% / Máx. 30.000€	100% / Máx. 30.000€	Sin cobertura	Sin cobertura
Todo riesgo accidental	Máx. 6.000€ / Máx. 6.000€	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura
Rotura de pantallas de dispositivos tecnológicos	1% / Máx. 1.000€ franquicia de 75€	Sin cobertura	Sin cobertura	Sin cobertura

Garantías	Plus	Complet	Basic	Incendio
Responsabilidad civil				
	Hasta 300.000 € con máximo de 150.000 € por víctima	Hasta 150.000 €	Hasta 150.000 €	Hasta 150.000 €
Inmobiliaria, del inquilino o privada	En Condiciones Particulares y Generales se indica y concreta el tipo y la amplitud de la cobertura contratada	En Condiciones Particulares y Generales se indica y concreta el tipo y la amplitud de la cobertura contratada	En Condiciones Particulares y Generales se indica y concreta el tipo y la amplitud de la cobertura contratada	En Condiciones Particulares y Generales se indica y concreta el tipo y la amplitud de la cobertura contratada
Defensa jurídica y fianzas judiciales	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
Protección jurídica	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
Optativas				
Daños complementarios al edificio	Máx. 12.000 €	Máx. 6.000 €	Sin cobertura	Sin cobertura
Daños a Antenas y R.C. de radioaficionados	100% suma asegurada Responsabilidad Civil Máx. 60.000 €	100% suma asegurada Responsabilidad Civil Máx. 60.000 €	Sin cobertura	Sin cobertura
Vehículos en garaje	100% suma asegurada	100% suma asegurada	Sin cobertura	Sin cobertura
Responsabilidad civil adicional	Hasta 300.000 € con máximo de 150.000 € por víctima	100%	Sin cobertura	Sin cobertura
Cláusula de riesgos extraordinarios	**Incluida**	**Incluida**	**Incluida**	**Incluida**
Asistencia				
Asistencia en el hogar	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
DKV Club Salud y Bienestar	Incluida	Incluida	Incluida	Incluida
Asistencia infomática	Incluida	Incluida	Incluida	Sin cobertura
Asistencia Psicológica telefónica	Incluida	Incluida	Incluida	Sin cobertura

Volver al resumen

Tu hogar cambia. Tu seguro, también.

Con el tiempo, tu casa y tus necesidades evolucionan. Por eso, te recomendamos comprobar si tu seguro sigue siendo el adecuado. Si crees que ha llegado el momento de ajustarlo, contacta con tu especialista en Hogar. Te ayudaremos a encontrar la mejor solución, de forma fácil y rápida.

Un seguro ajustado a tus necesidades y con una cuota de:

Tu especialista en hogar

Nombre: Tel.:

Email:

Comentarios:

dkv.es

AENOR ORGANIZACIÓN SALUDABLE

Descárgate la app

Servicio de atención telefónica con participación de:

Fundación INTEGRALIA DKV

El presente documento tiene carácter informativo, no tiene valor contractual. La información completa del producto aparece en las condiciones generales.

DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31 50018 Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, tomo 1.711, folio 214, hoja n.° Z-15.152. CIF: A-50004209.

Noviembre 2025. Cód.2SRC2.PP/22_v15

DKV Vida

Ficha de producto



Volver al resumen

DKV

Una compañía
del Grupo Asegurador ERGO

Volver al resumen

Los seguros de vida son instrumentos de protección financiera que permiten añadir seguridad y estabilidad a la economía familiar.

DKV Vida

¿Qué es DKV Vida?

Es un seguro de vida riesgo que, en caso de fallecimiento de la persona que soporta económicamente la familia, compensa la reducción de ingresos que se produciría con el pago del capital asegurado. De esta manera, será posible seguir afrontando los gastos normales y extraordinarios de la familia, la educación de los hijos y el mantenimiento del hogar, así como la cancelación de posibles deudas.

¿Por qué DKV Vida?

- Porque es un producto que se adapta a las necesidades de cualquier perfil familiar. Además de la cobertura principal de fallecimiento, DKV Vida permite la contratación de interesantes coberturas complementarias (invalidez, accidentes, enfermedad grave...), e incluye un interesante paquete de servicios relacionados con la salud, el bienestar y las necesidades legales de las familias.
- Cuando queremos asegurar a la familia si el día de mañana el asegurado fallece, o mantenemos una hipoteca o préstamo, si se tienen hijos pequeños o cursando estudios universitarios, cuando hay personas que dependen económicamente de nosotros, si tenemos proyectos, o tenemos un negocio que mantener, DKV Vida nos permite estar tranquilos sobre el futuro de los nuestros.

- El producto se adapta a la medida del cliente ofreciendo la máxima flexibilidad: El cliente puede elegir el capital que precisa, las coberturas más adecuadas a sus circunstancias, la forma de pago y los beneficiarios. Además, en el futuro el seguro se adapta a las necesidades que puedan surgir.

¿Para qué DKV Vida?

Para que el asegurado y su familia tengan la tranquilidad y seguridad de que, en caso de fallecimiento, la familia contará con un capital que le permitirá continuar su vida manteniendo el mismo nivel adquisitivo, afrontando con solvencia deudas, garantizando la educación de los hijos y/o afrontando los gastos sin necesidad de vender el patrimonio.

¿Qué ventajas ofrece DKV Vida?

En caso de fallecimiento por cualquier causa:

1. El beneficiario recibirá el capital establecido.
2. Si el asegurado contrae una enfermedad terminal, puede anticipar el cobro del 50% del capital establecido.
3. El beneficiario podrá solicitar, en caso de fallecimiento, el anticipo de capital para gastos de sepelio con un máximo de 4.000€ y/o el anticipo de capital para pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

El asegurado puede incluir garantías opcionales según sus necesidades:

- Invalidez absoluta y permanente.
- Fallecimiento por accidente (doble capital).
- Fallecimiento por accidente de circulación (triple capital).
- Fallecimiento o invalidez absoluta y permanente por accidente (doble capital).
- Fallecimiento o invalidez absoluta y permanente por accidente de circulación (triple capital).
- Enfermedad grave (10%, 25%, 50% y 100% del capital).

¿A qué target se dirige?

- Hombres y mujeres con responsabilidad y cargas familiares.
- Edad entre 35 y 55 años.

Volver al resumen

DKV Vida complementa a seguros de...

- **Renta:** Ya tienen conciencia de la pérdida de ingresos por causa de enfermedad y tienen la necesidad de cubrir también el riesgo de muerte.
- **Decesos:** Ya confía en DKV, tiene su asistencia familiar cubierta y, con el seguro de vida también tendría una seguridad económica para su familia en caso de fallecimiento.
- **Salud:** Cliente de perfil medio-alto, proclive a la contratación de productos de protección familiar, que precisa complementar la protección de su familia con un capital en el caso de fallecimiento o invalidez.

¿Cuáles son los capitales asegurados que tiene?

- El cliente decide el capital asegurado en la garantía de fallecimiento.
- En las coberturas complementarias, se asegura el mismo capital que en la garantía de fallecimiento.
- En la cobertura complementaria de Enfermedad Grave (cáncer, cirugía de arterias coronarias, bypass, infarto de miocardio, fallo renal...) se garantiza el anticipo del capital equivalente al porcentaje contratado.

¿Qué límites tiene?

No pueden contratar este producto:

- Los menores de 18 ni mayores de 64 años.
- Las personas cuya actividad profesional o actividad deportiva es de alto riesgo.
- Las personas que padecen enfermedades graves.
- En cualquier caso, DKV Vida analiza las circunstancias personales de cada candidato para ver las posibilidades y condiciones de aseguramiento de las personas afectadas por las limitaciones anteriores.

¿Qué servicios adicionales tiene?

La póliza DKV Vida cuenta con servicios complementarios de salud, además de precios especiales en una serie de tratamientos y servicios:

Servicios complementarios:

- Testamento online gratis.
- Servicio de asistencia psicológica presencial para ti en caso de invalidez, enfermedad grave, depresión o como prevención del suicidio, y para tus familiares, en caso de fallecimiento.

- Servicio de atención telefónica psicológica 24 horas / 365 días para tí y tus familiares (padres, cónyuge o pareja de hecho, hijos, hermanos y nietos) de forma ilimitada en número y duración de las llamadas.
- Servicio de asistencia familiar: en caso de fallecimiento, la familia del asegurado contará con un Gestor de Asistencia familiar que la asesorará en la prestación del servicio funerario, la tramitación de la documentación oficial y la atención al duelo.
- Servicio de asesoría legal y de asistencia jurídica telefónica.
- Tiene varias líneas médicas: línea médica DKV (24h), pediátrica (Hospital SJD 24h), obesidad infantil, embarazo de la mujer, deportiva, nutricional, tropical y psicoemocional.
- Precios reducidos en diversos tratamientos y servicios:
 - Cirugía refractiva de la miopía, hipermetropía y astigmatismo.
 - Cirugía plástica y medicina estética.
 - Audiología.
 - Servicio de babysitter (cuidado de niños).
 - Estudio biomecánico de la marcha.
 - Rehabilitación del suelo pélvico.
 - Deshabituación tabáquica.
 - Apnea del sueño (CPAP).
 - Reproducción asistida.
 - Ortopedia.
 - Segunda opinión médica para enfermedades graves.

Para conocer todos los servicios consultar **dkvseguros.com/servicios-salud**

¿Cuáles son las primas y modalidades?

En el seguro de vida, la prima varía según el capital contratado y la edad de la persona asegurada.

DKV Vida se adapta a las necesidades del asegurado en capitales, coberturas opcionales o fraccionamiento de pago.

Modalidad de prima:

- **Temporal anual renovable:** Garantiza el pago del capital contratado en caso de siniestro. La renovación es anual y la prima varía en función de la edad.
- **Flexibilidad de pago:** Puede ser anual, semestral, trimestral o mensual.